

TEG MEK S.A.

TEG MEK S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años Terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

TEG MEK S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

La compañía S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada el 16 de agosto del 2019 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2019, el objeto social de la compañía entre otros es dedicarse a la inversión en establecimientos de comercio edificados o no para la comercialización de todo tipo de alimentos y bebidas, así como representar o agencias personas naturales o jurídicas cualquiera que fuese su objeto social; la importación, exportación, ensamblaje, distribución y comercialización de toda clase de vehículos automotores, sus accesorios y repuestos, así como los elementos de estos para su fabricación, a través de vía aérea, marítima, fluvial o terrestre; la importación, exportación, ensamblaje, distribución y comercialización de elementos para la fabricación el líneas de metalmecánica, fibra de vidrio, inyección, madera, pintura, ensamble, litografías similares; importar, exportar, comprar y vender elementos en las líneas metalmecánica, fibra de vidrio, inyección, madera, pintura, ensamble, y litografía.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN

a. Director Ejecutivo

Sra. Leydi Marisol Garcia Orozco

b. Gerente General

Sr. Luis Guillermo Hurtado Valenzuela

3. Resumen Principales Políticas de Contabilidad

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros. Tal como lo requiere en las normas internacionales de información financiera (NIIF para las PYMES), estas políticas han sido diseñadas en función a las normas internacionales de información financiera (NIIF para las PYMES) vigentes al 31 de diciembre de 2019 y aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros.

Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico.

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones, utilice supuestos para la valoración de algunas partidas incluidas en los estados financieros y use su criterio al aplicar las políticas contables en la preparación de los estados financieros y revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o

TEG MEK S.A.

complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante.

Políticas Contables Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Efectivo

El efectivo incluye el efectivo en caja y los depósitos realizados en cuentas corrientes, que se pueden transformar rápidamente en efectivo. Al 31 de diciembre del 2019 aún no se han abierto ninguna cuenta bancaria a nombre de TEG MEK S.A.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Activos fijos

Están registrados al costo de adquisición más todos los costos relacionados a las adquisiciones de los activos. El costo de los activos es depreciado de acuerdo con el método de línea recta, en función de los años de vida útil estimada considerando un porcentaje de rescate en base a los siguientes porcentajes anuales:

Equipos de Oficina	10.00 %
Equipos de computación	33.33 %
Muebles y enseres	10.00 %
Vehículos y Equipo Caminero	20.00%

Cuentas y documentos por pagar

Los pasivos se consideran corrientes de acuerdo a la vigencia de la factura del proveedor, no se reconocerá un interés implícito porque es un valor de pago a la vista, que será pagado de acuerdo a la planificación financiera.

Participación de trabajadores

De acuerdo con el Código del Trabajo del Ecuador, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta, calculada sobre la base de la utilidad contable del periodo. Este

TEG MEK S.A.

beneficio se registra como gasto del período en que se devenga.

Reconocimiento del ingreso

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la compañía y los ingresos pueden ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, incluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta.

Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se hay realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Impuesto a la renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana aplicable para el año 2019 es el 25%, sin embargo en el segundo artículo in numerado entre el 37.1 y 38 de la Ley del Régimen Tributario Interno señala que “ La rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales.- Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta”

El Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio E Inversiones, en su artículo 106 define a las micro empresas como la unidad de producción que tiene de 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; dado que, al 31 de diciembre del 2019, TEG MEK S.A. cumplió con estas condiciones, la tarifa del impuesto a la renta aplicable para el 2019 fue del 22%.

Los dividendos que se distribuyen con cargo a utilidades gravadas a la tasa del 25% no están sujetos a impuestos adicionales, siempre que los beneficiarios de los mismos sean sociedades no domiciliadas en paraísos fiscales o personas naturales no residentes en Ecuador.

Negocio en Marcha

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones. TEG MEK S.A. durante el 2019 no ha realizado operaciones dado que con fecha 26 de diciembre del 2019 se obtuvo el Registro Único de Contribuyentes, documento necesario para realizar la apertura de cuentas y operaciones de comercio. La Gerencia tiene planificado iniciar operaciones en el 2020 una vez se establezcan y se tenga claro las medidas post COVID por parte de las autoridades competentes para el funcionamiento de los comercios y la movilidad de las personas.

TEG MEK S.A.

Eventos subsecuentes

El 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emitió el Acuerdo No. 00126-2020, en el que se declara Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por el virus denominado COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo expidió directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de marzo de 2020, y, a partir del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, declarando un Toque de Queda que incluye, entre otras, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el 30 de marzo de 2020 extendió la suspensión de la jornada laboral hasta nuevos pronunciamientos de los gobiernos seccionales.


Sr. Luis Guillermo Hurtado
GERENTE


Ing. Jairo Jiménez
CONTADOR
REG. 17-02096
JCG CONSULTORES CIA. LTDA.